

Comunicación N° 09/12

**25 de Noviembre - Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia Contra la Mujer**

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.**

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

COMUNICACIÓN 9/12

A los Inspectores Jefes Regionales

A los Inspectores Jefes Distritales

A los Inspectores Areales

A los CEC, EOE, EID, EDI

En esta oportunidad les acercamos esta Comunicación que si bien responde a una fecha especial, entendemos que la propuesta de la misma tiene vigencia a lo largo de todo el ciclo lectivo y en el marco del Proyecto Institucional. Nos convoca un genuino compromiso político con las nuevas generaciones y con la necesidad de contribuir a entornos sociales más justos.

En relación a lo expresado, se aborda una problemática que se expresa en las relaciones sociales institucionales, comunitarias y áulicas que atraviesan la vida cotidiana y da cuenta de los procesos sociales en que estamos inmersos pero con el propósito valioso de conseguir las transformaciones sociales necesarias para hacer un mundo más habitable para todas y todos.

La Asamblea General de Naciones Unidas dispuso a partir de 1999 la conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer a partir del asesinato de tres mujeres en República Dominicana a manos de activistas del régimen dictatorial de Rafael Trujillo.

La Asamblea definió la violencia contra la mujer como “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada”.

Las instituciones educativas tienen hoy la oportunidad de realizar un trabajo intenso en relación a una problemática que nos atraviesa como sociedad y que nos compromete en cuanto corresponsables adultos docentes, ya que sus diversas manifestaciones afectan directa o indirectamente los derechos de niñas, niños, adolescentes (NNA) y adultos/as.

En documentos y comunicaciones anteriores hemos avanzado en relación a las diferencias conceptuales que surgen a partir de los términos sexo y género (ver

Documento de Trabajo N°6/11 -DPCyPS-, pág.3). Nos parece oportuno extender esa diferenciación en relación a esta fecha, entendiendo que la violencia es un fenómeno que excede las particularidades propias del género y que vulnera los derechos de quienes circunstancial o estructuralmente se encuentran en condiciones de inferioridad respecto de otros que ejercen poder sobre aquéllos. Nos referimos por ejemplo a colectivos minoritarios como poblaciones LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex).

Registrar la violencia contra la mujer permite también hacer visibles los entornos de violencia en los que crecen NNA. También suelen presenciar y padecer indirectamente malos tratos hacia adultos mayores, personas cercanas con discapacidades físicas o intelectuales, así como hacia otros integrantes de los grupos familiares o de crianza.

El Estado, a través de la institución escolar, como garante de los derechos de NNA

En relación a estas situaciones de violencia en las que las NNA suelen encontrarse afectados, la *Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar* (2012:13) señala claramente la intervención que corresponde a la escuela en su apartado "I.A.- Intervención ante situaciones de violencia en el contexto familiar".

Y a modo de contribuir a agudizar la escucha y la mirada frente a relatos de NNA o adultos que puedan configurar una posible situación como las descritas, siempre recomendamos estar atentos para lograr: "problematizar, desnaturalizar, visibilizar situaciones", tal cual se sugiere desde la perspectiva de género en el Documento de Trabajo 6/11 -DPCyPS-.

Desde un enfoque de derechos, es necesario que las NNA puedan reafirmarse en la convicción de que una situación de violencia familiar es un entorno modificable, a revisar y revertir, y no un destino al que quedan irremediamente sujetos por el hecho de haber nacido o anclado en ese escenario, o peor aún, sintiendo que de alguna manera son responsables de ese destino con una concepción fatalista que clausura la potencial desestructuración de esa situación.

Sentimientos de culpa o responsabilidad frente a esta problemática suelen emerger en la constitución de la subjetividad de NNA, generándose procesos de re-victimización

complejos. A semejanza de lo que suele acontecer con las mujeres víctimas de violencia, sus hijos u otros convivientes, arrastran la convicción de que padecen una situación merecida; no pueden percibir lo injusto de la situación y refuerzan mecanismos de autoprotección y naturalización.

En el caso de los niños/as y los jóvenes es frecuente observar en ellos conductas de repliegue, introspección, inhibición manifiesta, autodestructivas, de riesgo, o bien, la reproducción hacia otros significativos de agresiones, hostigamientos o respuestas desmesuradas ante situaciones que asocien a la lógica que se despliega en su ámbito familiar. Es ahí donde la mirada del docente debe agudizarse, para no caer en reduccionismos que deriven en la atribución de estas conductas a otros factores, o minimicen las consecuencias.

Otra variable que puede considerarse como significativa es el ausentismo reiterado, en cualquiera de los niveles educativos, sin causa aparente de salud que lo sustente, muchas veces invisibilizado en el cotidiano escolar. Las “marcas” que dan cuenta de una situación de violencia doméstica no son siempre observables, pero forman parte del universo intra y extra institucional que el adulto responsable de su cuidado no puede desconocer.

Al respecto, recordamos el art. N°2 de la Ley Nacional 24.417 de Protección contra la violencia familiar, vinculada a la obligación de denunciar del funcionario público: “cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el ministerio público.

También estarán obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales o **educativos**, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos al ministerio público”.

En correspondencia con la Ley Nacional, el art. 4 de la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar expresa: “Cuando las víctimas fueran menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de accionar por sí mismos, estarán obligados a hacerlo sus representantes legales, los obligados por alimentos y/o el Ministerio Público, como así también quienes se desempeñan en organismos asistenciales, **educativos**, de salud y de justicia, y en general, quienes desde el ámbito público o privado tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar o tengan sospechas serias de que puedan existir (...)”.

La Escuela no es en sí misma un ámbito terapéutico, si bien puede sugerirlo o aconsejarlo. Pero es mucho lo que puede hacerse para contribuir a modificar estas concepciones tan arraigadas, elevar la autoestima y educar desde una perspectiva de derechos en el marco de la ley y la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN).

Atendiendo a las dimensiones áulica, familiar y comunitaria, los docentes en general y los EOE y EID trabajan en relación a estas temáticas de manera intensa y diversa. Reiteramos las propuestas de trabajo sugeridas en documentos anteriores de la DPCyPS (Documento de Trabajo N° 4/09, Comunicación N° 3/10, Comunicación N° 7/12, Comunicación N° 8/12, entre otros) y nos referenciamos en las “Acciones para la promoción de la convivencia en la escuela” (Guía de Orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar, 2012:7) porque entendemos que estas acciones constituyen un marco anticipatorio y altamente preventivo de situaciones como las anteriormente mencionadas.

Desde esa perspectiva, la Escuela, representante del Estado, ofrecerá a los NNA y Adultos/as las garantías necesarias de cuidado y protección ante situaciones de esta naturaleza.

El resguardo de la vida privada es muchas veces invocado a la hora de permanecer ajenos frente a situaciones de violencia familiar. Es necesario recordar que el derecho a la intimidad que preserva la vida familiar es trascendido absolutamente ante la sospecha de la afectación del interés superior del niño. Al respecto dice la CIDN. Art.3: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño”.

La variable género presente en la cotidianeidad áulica

También es importante señalar que el género es una de las variables que incide en las relaciones sociales cotidianas del aula, por lo tanto las características que asumen las interacciones sociales en el espacio escolar inciden en la construcción de las identidades de género. Diversos estudios han demostrado que las políticas educativas, los currículum, la formación inicial y continua de los docentes, como las interacciones cotidianas con los

niños y jóvenes tienen un impacto en la autoestima de las niñas y los niños y en sus experiencias escolares que dejan profundas huellas en la construcción de la identidad de género.

Los niños y niñas se apropian de la cultura y construyen su identidad de género en las relaciones sociales, en la comunicación e interacción con los otros y las otras. Los docentes podemos, o bien reproducir conductas sexistas o propiciar relaciones equitativas y solidarias entre géneros.

El género es una construcción socio-cultural que asigna determinados comportamientos a hombres y a mujeres, y que los diferencia en términos de roles y actividades que desarrollan en la sociedad, esta diferenciación que establece lo femenino y lo masculino, a la vez, va fortaleciendo jerarquías, entre unos y otras, es decir va estableciendo relaciones de poder y situaciones de inequidad. En consecuencia, es esencial develar y analizar las relaciones de poder que se generan en los contextos escolares para tomar conciencia de las identidades y subjetividades que se construyen en las interacciones que se producen en el aula.

También a través del lenguaje, dentro del proceso de comunicación grupal, se transmiten determinadas distribuciones de poder asociadas a la cultura hegemónica dominante, que los docentes reproducimos automáticamente. Es necesario entonces revisar el uso consciente de la expresión oral y sus contenidos en el aula, a efectos de eliminar desigualdades sociales en cuanto a género.

Señalamos que, dado que el poder ha estado históricamente en manos de los hombres y ellos han tenido la autoridad de conformar la cultura, el lenguaje como parte de la cultura determina que el género masculino designa al varón y a toda la especie humana, invisibilizando a las mujeres. Por lo tanto, el lenguaje no es neutro, ni en su uso ni en su estructura, refleja la situación social y contribuye a formar una visión de mundo. Los usos sexistas del lenguaje moldean nuestras percepciones y pensamientos sobre hombres y mujeres, esto se refleja en el material didáctico y en los libros de texto, lo que contribuye a mantener las diferencias de género, las relaciones de poder y la ideología dominante.

En este sentido, una pedagogía que aborde y cuestione abiertamente el orden de género puede provocar la reflexión de NNA acerca de los comportamientos relacionales para dar lugar a pensar de manera diferente y en forma crítica las construcciones de género en el aula y en la sociedad en general.

Revisando nuestras prácticas docentes en relación a la categoría género

Esta reflexión que deseamos se produzca en el aula, necesita de la reflexión previa del equipo docente. Hasta qué punto cada una/o de nosotras/os estamos atrapada/os en una trama de creencias, expectativas y prácticas de género; cómo cuestionarlas en nuestro interior para lograr minimizar sus efectos en las relaciones cotidianas del aula y de la institución escolar.

Para ello sería esperable tomar conciencia de que todas y todos somos reproductores de desigualdades. Por lo tanto, es preciso descubrirnos, es decir, analizar nuestra identidad, nuestras creencias y representaciones, nuestros prejuicios y nuestros pensamientos estigmatizantes. Es necesario conocernos, descubrir y develar los símbolos que transmitimos para transformarlos; “reflexionar sobre nuestros propios supuestos” (Guía para el Desarrollo Institucional de la Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación de la Nación, 2012:7).

Para resumir, es importante asumir desde la Institución Escolar, la tendencia a crear nuevas formas de relacionarnos con las otras y los otros y construir juntos una práctica educativa democrática, solidaria, no sexista y con equidad genérica.

“...construir una nueva cultura del género que se base en la solidaridad entre hombres y mujeres como principio ético-político, que implique el reconocimiento del otro, de la otra, la defensa de la libertad y del poder personal y grupal para ambos géneros, la eliminación de jerarquías de un género sobre otro y la comprensión de todos y todas como ciudadanos del mundo, sin distinción de género, clase, región, nacionalidad o raza...” (Lagarde, 1999).

Actividades sugeridas:

1) Para trabajar en los grupos de niñas y niños del Nivel Inicial.

Sugerimos actividades que promuevan la reflexión sobre los roles masculinos y femeninos a partir de estereotipos: héroes o personajes de cuentos que fortalecen las ideas de fuerza y poder para lo masculino y debilidad, sensibilidad y fragilidad como cualidades femeninas.

Posibilitar a los niños y las niñas expresiones de temor, de sentimientos, de valores con el propósito de deconstruir aquellas expresiones cotidianas: “los niños no lloran...”, “los niños son valientes...”, “las niñas son débiles...”, otras.

2) Propuesta para problematizar, desnaturalizar y visibilizar prácticas.

A modo de sugerencia para el trabajo con familias, con docentes o con NNA, con las lógicas adaptaciones propias del grupo etario al que sea dirigido se presentan tarjetas con las siguientes frases que reflejan mitos, sentidos y significados que circulan en los discursos pero que se expresan a través de las prácticas sociales e institucionales. Están agrupadas solamente a modo de operativizar el trabajo grupal; la propuesta consiste en subdividir grupos pequeños, leerlas, debatirlas, y fundamentar si constituyen mitos o se trata de verdades, exponiendo grupalmente los argumentos y generando la reflexión colectiva.

Grupo 1

- Las personas agresivas pertenecen a los sectores populares.
- Los hijos de hombres agresores se convierten en agresores, las hijas de mujeres agredidas serán también mujeres agredidas.
- A las mujeres que son maltratadas por sus compañeros les debe gustar, de lo contrario no se quedarían.
- La violación sólo la cometen personas que no conocemos, por eso la violación dentro del matrimonio no existe.
- No es bueno enseñar a los hijos varones tareas domésticas porque pueden generar inclinaciones femeninas en comportamientos futuros.

Grupo 2

- El hombre es el guardián de los valores de la familia, la mujer es la responsable de dar afecto.
- Todo lo que ocurre en la familia es un "secreto" y no debe compartirse con extraños.

- La conducta violenta es algo innato, pertenece a la esencia del ser humano.
- La mujer debe satisfacer los deseos de su marido para evitar la infidelidad.
- Si hay violencia no puede haber amor en la familia.

Grupo 3

- El maltrato emocional no es tan malo como la violencia física.
- La naturaleza femenina hace a las mujeres más capaces que a los hombres para la crianza, cuidado y educación de los hijos.
- El hombre es el "juez" de lo que ocurre en la familia, la mujer es la defensora incondicional de los hijos.
- Todas las personas agresoras son hombres.
- Todo niño o niña debe crecer con sus padres, por eso se les crea un daño irreparable si los padres se separan.

Grupo 4

- Si las mujeres hacen siempre lo que los hombres quieren, entonces la violencia se acabará.
- Los hombres son violentos porque consumen alcohol o drogas.
- El problema de la violencia reside en la falta de comunicación en la pareja.
- Las mujeres son débiles y siempre dependen de los hombres para que las protejan.
- Un hombre que no cela, es un hombre que no ama.
- La violencia en la pareja es un problema privado, por eso no hay que meterse.

Finalmente redactar en forma grupal aquellas estimaciones que deberían prevalecer en las relaciones sociales entre géneros, a modo de propiciar mejores condiciones de habitabilidad en las instituciones familiares, escolares y sociales en general.

3) Propuesta de cine-debate.

Se sugieren las siguientes películas:

“Te doy mis ojos”, Icíar Bollain, 2003, España.

“La fuente de las mujeres”, Radu Mihaileanu, 2011, Francia.

“Sólo mía”, Javier Balaguer, 2001, España.

“Cicatrices”, Paco del Toro, 2005, México.

“Antigua vida mía”, Héctor Olivera, 2002, Argentina.

“No sin mi hija”, Brian Gilbert, 1991, EEUU.

“El color púrpura”, Steven Spielberg, 1985, EEUU.

4) Material para sensibilizar sobre la problemática.

No te va a gustar: “Nunca más a mi lado”. Video realizado con la participación de diferentes artistas para la campaña contra la violencia familiar. Para descargar el video ingresar a www.nuncamasamilado.org

Y en contrapartida al video anterior proponemos “Una canción de amor” de Lisandro Aristimuño, con el sentido de promover las expresiones de sentimientos amorosos en los varones, sin ser estos exclusividad de lo femenino.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 26.206/06 Ley Nacional de Educación.
- Ley 23.849/90 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral.
- Ley 13.688/07 de Educación Provincial.
- Ley 12.569/01 de Violencia Familiar.
- Ley 13.298/05 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños.
- Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social - DGCyE. Documento de Trabajo N° 6-11: *Aportes del enfoque de género para pensar la experiencia de la ESI*. La Plata, noviembre de 2011.
- Subsecretaría de Educación - DGCyE. Comunicación Conjunta N° 1-12: *Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar*. La Plata, noviembre de 2012.
- Lagarde, Marcela. "Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia". En: *Cuadernos Inacabados No. 25*. Editorial Horas y Horas. España. (2ª Edición 1997, 3ª Edición 1999).
- Barilari, Sandra. Equipo de Capacitación en el abordaje de problemáticas sociales – Programa "Las víctimas contra las violencias". Tel. 0800-22-1717. En: www.ecapsocial.com.ar <http://sandrabarilari.blogspot.com.ar>

Gobernador

Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador

Dn. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación

Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación

Dra. Nora De Lucía

Subsecretaria de Educación

Ing. Carlos Gianella

Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Lic. Eliana Vasquez

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Torre Gubernamental I, calle 12 y 51, piso 13

(0221) 429-5274

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar

www.abc.gov.ar